



**D E C R E T O      N°      26498**

---

Concepción del Uruguay, 30 de septiembre de 2020.-

**Visto:**

Que resulta necesario disponer el pertinente llamado a Licitación Pública para la "Pavimentación Barrio Quinta La Paz - Etapa 1º", tal lo solicitado mediante Expediente Administrativo N° 1.067.893 ingresado en fecha 28 de setiembre de 2020, y;

**Considerando:**

Que, desde la Coordinación de Infraestructura el Ing. Alfredo Fernández eleva el Legajo correspondiente para efectuar el llamado a Licitación antes referido, al que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos veintidos millones quinientos mil con 00/100 (\$22.500.000,00); todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases y de Condiciones Particulares y Generales y de Especificaciones Técnicas Particulares, obrantes desde fojas 02 hasta fojas 29 de las presentes actuaciones.

Que el propósito de la presente Licitación lo es el pavimentar 12 cuadras, según el siguiente detalle:

- Dr. Artusi entre Uncal y Ana Urquiza de Victorica;
- Oscar Smith desde Artusi y Estrada;
- Oscar Smith desde Estrada hasta Efron;
- Oscar Smith desde Efron hasta Estrada bis;
- Estrada desde Oscar Smith hasta Ana Urquiza de Victorica;
- Dra. Grierson desde Estrada hasta Paloma Efron;
- Dra. Grierson desde Paloma Efron hasta Estrada bis;
- Dra. Grierson desde Estrada bis hasta Belgrano.

Que, a fojas 30 desde el Area de Control de Gestión, la Cra. Nancy Gabioud y la Co-Coordinadora Sra. María del Carmen Tourfini, toman conocimiento y giran la documentación para la continuidad del trámite.

Que en razón de haberse cumplido, con los recaudos que las normas vigentes imponen para efectuar el presente llamado a Licitación Pública y, en conocimiento, aprobación y autorización del Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente disponer el dictado de la norma legal correspondiente, remitiéndose las actuaciones a tales fines.



**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Llámanse a Licitación Pública N° 24/2020, para la "Pavimentación Barrio Quinta La Paz - Etapa 1º", en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases de Licitación, Condiciones Particulares y Generales y de Especificaciones Técnicas Particulares, que obran adjuntos al Expediente Administrativo N° 1.067.893 ingresado en fecha 28 de setiembre de 2020, según el detalle que sigue:

- Dr. Artusi entre Uncal y Ana Urquiza de Victorica;
- Oscar Smith desde Artusi y Estrada;
- Oscar Smith desde Estrada hasta Efron;
- Oscar Smith desde Efron hasta Estrada bis;
- Estrada desde Oscar Smith hasta Ana Urquiza de Victorica;
- Dra. Grierson desde Estrada hasta Paloma Efron;
- Dra. Grierson desde Paloma Efron hasta Estrada bis;
- Dra. Grierson desde Estrada bis hasta Belgrano.

**Artículo 2º:** Recepciónense las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las nueve (09) horas del día 19 de octubre de 2020, procediéndose a su apertura en Acto Público.

**Artículo 3º:** Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos veintidós millones quinientos mil con 00/100 (\$22.500.000,00) .

**Artículo 4º:** Resérvese la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

**Artículo 5º:** Fíjese el precio del legajo técnico de Licitación en la suma de pesos veintidós mil quinientos con 00/100 (\$22.500,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta 24 hs. hábiles anteriores al Acto de Apertura de ofertas.

**Artículo 6º:** Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070362.

**Artículo 7º:** Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**Artículo 8º:** Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

**Artículo 9º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Alfredo Alejandro Fernández  
Coordinador de Infraestructura